



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RENIEBLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del ICIO, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2.- No obstante, el importe mínimo de la tasa del ICIO, será de 20,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Soria.

Renieblas, 18 agosto de 2020.- El Alcalde, Fernando López Farinós.

1577

BOPSO-98-96082020